



EL COMERCIO.

FERRO-CARRILES.

SERVICIO DE TRENES DESDE EL DIA 1.º DE ENERO DE 1882.
Salidas de Palma para Manacor y La Puebla: 3:35 (mixto) 8:40 mañana, 2:45 tarde.
De Manacor para Palma y La Puebla: 3:30, (mixto), 8 m. 3:45 t.
De La Puebla para Palma y Manacor 4:35, (mixto) 8:25 mañana y 3:35 tarde.

PRECIO DE SUSCRICION

1'25 peseta al mes.

SE SUSCRIBE EN LA LIBRERIA DE MIGUEL ROCA, CONSTITUCION-90,

Y EN LA

Administracion y Redaccion, Agua-1.

VAPORES-CORREOS.

SALIDAS.—Dom. 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon.—Martes 5 t. Barcelona.—Miércoles 2:15 t. Mahon por Alcedia.—Jueves 4 t. Valencia.—Sabado 2 t. Barcelona por Alcedia.

ENTRADAS.—Lunes 7 mañana Valencia.—9 mañana Mahon por Alcedia.—Miércoles 3 tarde Ibiza y Alicante.—Jueves 9 m. Mahon.—12 mañana Barcelona por Alcedia.—Sabado 7 m. Barcelona.

ANUNCIOS A CINCO CENTIMOS DE PESETA LA LINEA.

LOS COMUNICADOS A PRECIOS CONVENCIONALES.

CÓRTESES.

CONGRESO.

Sesion del dia 24 de Diciembre de 1881.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR POSADA HERRERA

Abierta la sesion a las dos y media, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta del despacho ordinario.
(Poguisima concurrencia en las tribunas y en los bancos, en el azul el presidente del Consejo y los ministros de Estado, Gracia y Justicia Guerra y Ultramar.)

El señor AZCARRAGA pregunta al señor ministro de Ultramar que cuando piensa traer a las Cortes el decreto sobre el desestanco del tabaco en Filipinas.

El señor ministro de ULTRAMAR contesta que lo traera cuando vengan los presupuestos de aquel Archipiélago.

El señor ALVAREZ MARINO pide que se publiquen en la Gaceta los nombres de los individuos indultados por no haberse presentado en los cantones.

El señor ministro de la GUERRA promete después de explicar las causas de la omision, que se publicaran.

Entrase en la orden del dia, y se da lectura al dictamen sobre el proyecto de reclutamiento y reemplazo del ejército.

El señor CANALEJAS: No pensaba en este momento usar de la palabra, porque un ilustre y respetable amigo mio, el señor Becerra, me habia indicado su propósito de hacerlo, pero como en este asunto del reclutamiento la democracia tiene grande interes, y como el señor Becerra no se halla en el salon, he pedido la palabra para que este proyecto, que se presenta ahora a discusion con cierta prisa, y que parece como que hay alguna impaciencia en que se apruebe, no quede sin protesta por parte de los que nos sentamos en estos bancos. Esta prisa y esta impaciencia me hacen sospechar si puede haber alguna razon especial para que este proyecto quede aprobado antes de comenzar las operaciones del reemplazo de 1882. Y, pienso, yo que acaso la clave de esta impaciencia esté en una noticia que circula por los pasillos y la prensa, y que consiste en asegurar que el proyecto de ley de organizacion del ejército va a ser retirado del debate para después plantearle el señor ministro de la Guerra por decretos.

Me alarma de que esto suceda está fundada en que segun se ha dicho, el proyecto de organizacion militar viene de muy alto pero yo que sé que de muy alto viene la lluvia que fecunda la semilla y el pedrisco que asola la cosecha, no he de detenerme en la impugnacion de ese proyecto porque venga de muy alto.

Intentaba haber intervenido en el debate presentando dos enmiendas porque no conocia el dictamen de la comision, que así a deshora se nos ha repartido, pues los proyectos militares están sufriendo aquí tal martirio, y todos los aspidios en tales términos, que este proyecto ha sufrido modificaciones en el seno de la comision considerables, y no las ha sufrido mayores por efecto de cierta corriente que yo encuentro aquí, corriente que no se forma en este sitio, que viene de otra parte. Si estas corrientes a que me refiero fueran efecto de un procedimiento constitucional, yo las respetaria pero no siendo a comprar como en ciertos alcázares se forman corrientes anónimas que vienen a las Cámaras a influir en los proyectos militares.

Ha habido además otra influencia que ha intervenido tambien en que en el proyecto se hagan modificaciones en la parte que se refiere a las órdenes religiosas y a las escuelas católicas. Esta influencia no ha sido otra que la del clero y acaso el temor y la elocuente palabra del Sr. Pidal, porque se viene observando en este gobierno que en punto a reformas no acepta ninguna de los partidos democráticos mientras que en cambio acepta todas las imposiciones de los reaccionarios.

En el dictamen de la comision he desaparecido el principio de la sustitucion y se mantiene el de la redencion, que ya en ningún país culto se ha conservado, no se comprende como subsiste en el proyecto de la comision. Ese principio de la redencion a metálico es una gran vergüenza para nuestro país, y aun podria ser disculpable si los fondos que por él se recaudan se invirtieran en las necesidades del ejército y no tuvieran otra aplicacion, que por cierto ya ha sido censurada en esta Cámara. Ese principio, que podrá discutirse mejor cuando hayamos establecido el concepto de la mision que el ejército llena en el país, debe desaparecer como ha desaparecido en todos los países cultos, pues yo entiendo que el ejército no debe ser el sedimento de la ignorancia y de la pobreza, sino que a él deben pertenecer todas las clases, lo cual no sucederá mientras no se suprima la redencion a metálico.

El señor BECERRA ARMESTO: La comision que ha oido con gusto las elocuentes palabras del señor Canalejas, tiene el sentimiento de no estar de acuerdo con S. S.

Ha dicho el señor Canalejas que la comision ha introducido modificaciones en el proyecto del gobierno, y debo decir

a S. S. respecto de este punto que teniendo este proyecto, como otros, que pasar por varios informes y trámites, ha recibido reformas compatibles con el proyecto y con la manera de entender el asunto de las personas que lo han examinado. No ha habido, por consiguiente, variacion entre el proyecto del gobierno y el dictamen de la comision.

El ministro de la GUERRA: Empezó diciendo el señor Canalejas que en la prensa se anunciaba la retirada del proyecto de organizacion. Yo, en estos dias, no he tenido tiempo de enterarme de lo que dicen los periódicos, aunque yo tengo siempre mucho gusto en leer todo lo que dicen, y que se relaciona con el ramo de guerra; pues muchas veces se hacen indicaciones convenientísimas.

Por consiguiente, ignoraba que los periódicos hubieran hablado de esto. Yo no sé qué origen pueda tener esa noticia; puede suceder muy bien que consista en que algunos me han censurado juzgando que no he precedido dentro del artículo de la ley constitutiva del ejército que se refiere a organizacion, tal vez porque lo interpreten en el sentido que real y verdaderamente tiene; es a saber: que todo proyecto de organizacion cae dentro de las facultades del gobierno el resolverlo siempre que no altere el presupuesto del Estado.

No ha sido, pues, un capricho del ministro de la Guerra el traer dicho proyecto; sino que ha habido verdaderas razones para traerle. Y repito que yo ignoraba completamente la noticia que nos ha dado el señor Canalejas.

Después de esto, S. S. hizo alusion al origen de los proyectos de ley de organizacion y reemplazo. El proyecto de organizacion está firmado por «Arsenio Martínez de Campos.» Este es el ministro de la Guerra, y esto es quien en absoluto responde de ese proyecto, sin que tenga que contestar al señor Canalejas sobre si antes ha consultado o no con un oficial del ministerio, ó con una persona completamente ajena a la carrera militar.

Pero yo creo que el señor Canalejas no me negará la suficiencia necesaria para una cosa tan sencilla y lógica como es ese proyecto de ley, pues aunque me falte para muchas cosas, aunque me falte tal vez para explicarlas y defenderlas, no me falta para traducirlas en unos cuantos artículos de un proyecto de ley. Por lo tanto yo protesto altamente contra la idea que ha emitido el señor diputado Canalejas. Para esta Cámara, el proyecto de reforma de organizacion es sólo del ministro de la Guerra.

El proyecto de ley de reemplazos es del ministro de la Gobernacion, y de él responde tambien en absoluto, aunque haya tenido por conveniente oír al ministro de la Guerra en aquellos puntos que se relacionan con el ejército, y de ambos proyectos responde además de los dos ministros respectivos, el Consejo de ministros que los ha discutido ampliamente.

Luego ha hablado el señor Canalejas de ciertas influencias que ha habido aquí y de la presion que se puede ejercer. Yo creo que el señor Canalejas no ha estado exacto en este punto. No ha habido semejantes influencias; el ministro de la Guerra ha discutido con la comision la cuestion de la ley de reemplazos porque todavia no hemos entrado en la organizacion; pero no todos los individuos del ejército pensamos del mismo modo en la cuestion de organizacion y en todas las demás técnicas. Yo creo que si se reúnen seis, aunque cada uno de ellos esté conforme en determinados principios, en el desarrollo de cada uno de esos principios habrá pequeñas modificaciones ó variaciones de opinion. Pues esto ha sucedido a la comision y al ministro de la Guerra; ha habido algunas ligeras modificaciones, pero que no han cambiado en nada la esencia del proyecto.

El señor BECERRA: No he de molestar mucho tiempo la atencion de la Cámara contestando a la alusion que me ha dirigido el señor Canalejas, porque ni el estado de mi salud me lo permite, ni, por otra parte, creo necesario exponer de nuevo mis ideas acerca del punto que se discute cuando ya son conocidas de la Cámara, habiendo tenido además la honra de presentar una proposicion referente a organizacion del ejército; cuestion que yo considero importantísima, porque afecta a la educacion del pueblo, a las artes y al comercio, y a las condiciones que debe tener el ejército para cumplir su principal mision, esto es, la de defender la independencia de la patria; porque como decía Wellington, los ejércitos no deben tomar parte, sino en casos muy extremos, en las luchas civiles de las naciones.

Todos saben que yo he opinado siempre por la abolicion completa de la sustitucion, porque la considero injusta, y en cuanto a la cuestion religiosa, no me han convencido las razones que se han expuesto, y la Cámara conoce tambien cual es mi opinion respecto de ese punto.

Reservándome, pues, exponer mis doctrinas cuando se discuta con el detenimiento debido la ley de reemplazos, no digo más por ahora, y creo que las breves palabras que he dicho bastan para contestar a la alusion de que he sido objeto.

El señor ministro de la GUERRA: Unicamente me levanto para decir al señor Becerra que estamos conformes en el principio, y que a mi vez reservo contestar a S. S. para cuando S. S. exponga sus ideas.

Los señores CANALEJAS y BECERRA ARMESTO rectifican.

El señor LABRA dice que la premura de este debate le obliga a prescindir de pronunciar un discurso contra el proyecto que se discute, y las pocas palabras que va a exponer no tienen otro objeto que el de formular una solemne protesta contra el olvido que se nota en el dictamen de los principios de la revolucion que el orador defiende, como fundamento de la democracia, a la cual pertenece, aunque separados por pequeñas diferencias de todas las fracciones democráticas de esta Cámara; pero declara que acepta y conserva todos los principios de la revolucion y todas sus reformas, inclusa la proclamada el 11 de Febrero de 1873.

Por esta razon combate el proyecto de ley de reemplazo del ejército porque se opone a estos principios que ha sostenido siempre: servicio militar obligatorio; ensenanza forzosa y gratuita y sufragio universal.

Protesta del privilegio que se establece en el dictamen a favor de los seminaristas y del injusto sistema de exencion que consiste en la redencion a metálico.

El señor ministro de la GOBERNACION comienza manifestando que se propone ser muy sobrio en el uso de la palabra para abreviar este debate.

Deja a un lado las declaraciones que respecto a su actitud ha hecho el señor Labra, sin duda, porque le convenia hacerlas constar, y va a tratar, especialmente, del punto esencial en que se fundan los oradores de la oposicion que han tomado parte en este debate.

Dice que no se presta servicio a la patria solamente con las armas en la mano, sino que tambien se presta muy importante ensenanza de gratitud, y hasta ahora no ha habido en España ninguna institucion seglar, hasta que se ha establecido la institucion libre de ensenanza, que la presta gratuita.

Ni-ga que haya influido poco ni mucho en la comision ni en el gobierno para formular el dictamen como está en la opinion, ni hay excitaciones de personas extrañas al partido.

Rectifican los señores Labra y ministro de la Gobernacion, y se procede a la discusion por artículos, siendo aprobados sin debate hasta el 16 inclusive.

Se lee una enmienda del señor Daban al art. 17.

El señor CASSOLA, de la comision, dice que ésta, que aceptaría la primera parte de la enmienda, no puede hacerlo de toda ella, porque encuentra verdaderos obstáculos para ello.

El señor DABAN: En realidad no propongo otra cosa en la enmienda si no que se cumpla lo dispuesto en el art. 191 de la ley vigente, que dice así: (Si señorita leyó.)

No veo razon para que no se devuelva el dinero al que ha ido al servicio por otro que se exepitú y después ingresó en las filas; sin embargo, el gobierno y la comision dicen que se deben deducir 500 pesetas por cada año que hubiera debido servir en el ejército activo, como va a oír el Congreso. (S. S. leyó.)

Debo hacer notar una anomalia. Realmente, la redencion que hoy se exige es la misma que antes, esto es, 2.000 reales por año: no hay la rebaja que se supone. Y la anomalia que repito existe es que costando 2.000 rs. por año la redencion, no se entregan más que 1.000 rs. por año a aquel que hace la sustitucion por otro hombre. Yo pregunto: ¿Es justo que al venir al servicio sólo se den 1.000 rs., y en cambio se exijan 2.000 rs. por librarse de ese mismo servicio? No entro en mas detalles por el estado de mi salud, y me siento.

El señor SINES: Creo que pocas palabras servirán, no sólo para contestar, sino para convencer al señor Daban.

La ley anterior decía que se devolverían 6.000 rs., y ahora propone que se devuelvan 500 pesetas por cada año; y creyendo el señor Daban que el que se halla en el caso de que se trata ha servido un año sin tener obligacion de servirlo, ha deducido sus consecuencias que a mi juicio no son exactas.

Voy a poner un ejemplo que convencerá a su señoría. El hijo de una viuda se exime del servicio militar; hay que revisar los expedientes tres años, y puede resultar que al año siguiente haya muerto aquella viuda y el hijo va a servir por aquel que le sustituyó.

Claro es que éste ha servido un año por obligacion y hay que deducir esas 500 pesetas que se han fijado como precio convencional correspondiente a cada año.

La hora y el dia en que nos encontramos no me permiten ampliar estas observaciones que, por otra parte, creo suficientes para dejar contestadas las que ha hecho el señor Daban.

Prévia la oportuna pregunta, la enmienda fué desechada.

Quedó aprobado sin discusion el art. 18.

sin discusion se aprobaron los artículos 19 y 20 y 1.º y 2.º adicionales.

Se leyó una adiccion del señor Baselga que consta de siete artículos adicionales; y habiendo manifestado el señor Soria Santa Cruz en nombre de la comision que no la admitia, la apoya su autor.

El señor SORIA SANTA CRUZ: La comision entiendo que la enmienda lejos de mejorar la ley la empeora: ese Consejo de revision de las operaciones anteriores es ocasionado a graves complicaciones. Y como por otra parte la reforma que ahora se discute ninguna alteracion introduce en punto a exenciones por imposibilidad fiscal, creo yo que el señor Ba

EL COMERCIO

FERRO-CARRILES.

SERVICIO DE TRENES DESDE EL DIA 1.º DE ENERO DE 1882.
Salidas de Palma para Manacor y La Puebla: 3:25 (mixto) 8:40 mañana, 2:45 tarde.
De Manacor para Palma y La Puebla: 3:50, (mixto), 8 m. 3:45 t.
De La Puebla para Palma y Manacor 4:35, (mixto) 8:25 mañana y 3:35 tarde.

PRECIO DE SUSCRICION

1'25 peseta al mes.

SE SUSCRIBE EN LA LIBRERIA DE MIGUEL ROCA, CONSTITUCION-90,

Y EN LA

Administracion y Redaccion, Agua-1.

VAPORES-CORREOS.

SALIDAS.—Dom. 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon.—Martes 5 t. Barcelona.—Miércoles 2:45 t. Mahon por Alcudia.—Jueves 4 t. Valencia.—Sabado 2 t. Barcelona por Alcudia.

ENTRADAS.—Lunes 7 mañana Valencia.—9 mañana Mahon por Alcudia.—Miércoles 3 tarde Ibiza y Alicante.—Jueves 9 m. Mahon.—12 mañana Barcelona por Alcudia.—Sabado 7 m. Barcelona.

ANUNCIOS A CINCO CENTIMOS DE PESETA LA LINEA.

LOS COMUNICADOS A PRECIOS CONVENCIONALES.

CÓRTESES.

CONGRESO.

Sesion del dia 24 de Diciembre de 1881.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR POSADA HERRERA

Abierta la sesion á las dos y media, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta del despacho ordinario.

(Poquísima concurrencia en las tribunas y en los bancos, en el azul el presidente del Consejo y los ministros de Estado, Gracia y Justicia Guerra y Ultramar.)

El señor AZCARRAGA pregunta al señor ministro de Ultramar que cuando piensa traer á las Cortes el decreto sobre el desestanco del tabaco en Filipinas.

El señor ministro de ULTRAMAR contesta que lo traerá cuando vengan los presupuestos de aquel Archipiélago.

El señor ALVAREZ MARINÓ pide que se publiquen en la Gaceta los nombres de los individuos indultados por no haberse presentado en los cantones.

El señor ministro de la GUERRA prometió después de explicar las causas de la omision, que se publicarán.

Entrase en la orden del dia, y se da lectura al dictamen sobre el proyecto de reclutamiento y reemplazo del ejército.

El señor CANALEJAS: No pensaba en este momento usar de la palabra, porque un ilustre y respetable amigo mio, el señor Becerra, me habia indicado su propósito de hacerlo, pero como en este asunto del reclutamiento la democracia tiene grande interes, y como el señor Becerra no se halla en el salon, he pedido la palabra para que este proyecto, que se presenta ahora á discusion con cierta prisa y que parece como que hay alguna impaciencia en que se apruebe, no quede sin protesta por parte de los que nos sentamos en estos bancos. Esta prisa y esta impaciencia me hacen sospechar si puede haber alguna razon especial para que este proyecto quede aprobado antes de comenzar las operaciones del reemplazo de 1882. Y, pienso yo que acaso la clave de esta impaciencia esté en una noticia que circula por los pasillos y la prensa, y que consiste en asegurar que el proyecto de ley de organizacion del ejército va á ser retirado del debate para después plantearle el señor ministro de la Guerra por decretos.

El señor ministro de la GUERRA prometió después de explicar las causas de la omision, que se publicarán.

Entrase en la orden del dia, y se da lectura al dictamen sobre el proyecto de reclutamiento y reemplazo del ejército.

El señor CANALEJAS: No pensaba en este momento usar de la palabra, porque un ilustre y respetable amigo mio, el señor Becerra, me habia indicado su propósito de hacerlo, pero como en este asunto del reclutamiento la democracia tiene grande interes, y como el señor Becerra no se halla en el salon, he pedido la palabra para que este proyecto, que se presenta ahora á discusion con cierta prisa y que parece como que hay alguna impaciencia en que se apruebe, no quede sin protesta por parte de los que nos sentamos en estos bancos. Esta prisa y esta impaciencia me hacen sospechar si puede haber alguna razon especial para que este proyecto quede aprobado antes de comenzar las operaciones del reemplazo de 1882. Y, pienso yo que acaso la clave de esta impaciencia esté en una noticia que circula por los pasillos y la prensa, y que consiste en asegurar que el proyecto de ley de organizacion del ejército va á ser retirado del debate para después plantearle el señor ministro de la Guerra por decretos.

El señor ministro de la GUERRA prometió después de explicar las causas de la omision, que se publicarán.

Entrase en la orden del dia, y se da lectura al dictamen sobre el proyecto de reclutamiento y reemplazo del ejército.

El señor CANALEJAS: No pensaba en este momento usar de la palabra, porque un ilustre y respetable amigo mio, el señor Becerra, me habia indicado su propósito de hacerlo, pero como en este asunto del reclutamiento la democracia tiene grande interes, y como el señor Becerra no se halla en el salon, he pedido la palabra para que este proyecto, que se presenta ahora á discusion con cierta prisa y que parece como que hay alguna impaciencia en que se apruebe, no quede sin protesta por parte de los que nos sentamos en estos bancos. Esta prisa y esta impaciencia me hacen sospechar si puede haber alguna razon especial para que este proyecto quede aprobado antes de comenzar las operaciones del reemplazo de 1882. Y, pienso yo que acaso la clave de esta impaciencia esté en una noticia que circula por los pasillos y la prensa, y que consiste en asegurar que el proyecto de ley de organizacion del ejército va á ser retirado del debate para después plantearle el señor ministro de la Guerra por decretos.

El señor ministro de la GUERRA prometió después de explicar las causas de la omision, que se publicarán.

Entrase en la orden del dia, y se da lectura al dictamen sobre el proyecto de reclutamiento y reemplazo del ejército.

El señor CANALEJAS: No pensaba en este momento usar de la palabra, porque un ilustre y respetable amigo mio, el señor Becerra, me habia indicado su propósito de hacerlo, pero como en este asunto del reclutamiento la democracia tiene grande interes, y como el señor Becerra no se halla en el salon, he pedido la palabra para que este proyecto, que se presenta ahora á discusion con cierta prisa y que parece como que hay alguna impaciencia en que se apruebe, no quede sin protesta por parte de los que nos sentamos en estos bancos. Esta prisa y esta impaciencia me hacen sospechar si puede haber alguna razon especial para que este proyecto quede aprobado antes de comenzar las operaciones del reemplazo de 1882. Y, pienso yo que acaso la clave de esta impaciencia esté en una noticia que circula por los pasillos y la prensa, y que consiste en asegurar que el proyecto de ley de organizacion del ejército va á ser retirado del debate para después plantearle el señor ministro de la Guerra por decretos.

El señor ministro de la GUERRA prometió después de explicar las causas de la omision, que se publicarán.

Entrase en la orden del dia, y se da lectura al dictamen sobre el proyecto de reclutamiento y reemplazo del ejército.

El señor CANALEJAS: No pensaba en este momento usar de la palabra, porque un ilustre y respetable amigo mio, el señor Becerra, me habia indicado su propósito de hacerlo, pero como en este asunto del reclutamiento la democracia tiene grande interes, y como el señor Becerra no se halla en el salon, he pedido la palabra para que este proyecto, que se presenta ahora á discusion con cierta prisa y que parece como que hay alguna impaciencia en que se apruebe, no quede sin protesta por parte de los que nos sentamos en estos bancos. Esta prisa y esta impaciencia me hacen sospechar si puede haber alguna razon especial para que este proyecto quede aprobado antes de comenzar las operaciones del reemplazo de 1882. Y, pienso yo que acaso la clave de esta impaciencia esté en una noticia que circula por los pasillos y la prensa, y que consiste en asegurar que el proyecto de ley de organizacion del ejército va á ser retirado del debate para después plantearle el señor ministro de la Guerra por decretos.

El señor ministro de la GUERRA prometió después de explicar las causas de la omision, que se publicarán.

Entrase en la orden del dia, y se da lectura al dictamen sobre el proyecto de reclutamiento y reemplazo del ejército.

El señor CANALEJAS: No pensaba en este momento usar de la palabra, porque un ilustre y respetable amigo mio, el señor Becerra, me habia indicado su propósito de hacerlo, pero como en este asunto del reclutamiento la democracia tiene grande interes, y como el señor Becerra no se halla en el salon, he pedido la palabra para que este proyecto, que se presenta ahora á discusion con cierta prisa y que parece como que hay alguna impaciencia en que se apruebe, no quede sin protesta por parte de los que nos sentamos en estos bancos. Esta prisa y esta impaciencia me hacen sospechar si puede haber alguna razon especial para que este proyecto quede aprobado antes de comenzar las operaciones del reemplazo de 1882. Y, pienso yo que acaso la clave de esta impaciencia esté en una noticia que circula por los pasillos y la prensa, y que consiste en asegurar que el proyecto de ley de organizacion del ejército va á ser retirado del debate para después plantearle el señor ministro de la Guerra por decretos.

El señor ministro de la GUERRA prometió después de explicar las causas de la omision, que se publicarán.

Entrase en la orden del dia, y se da lectura al dictamen sobre el proyecto de reclutamiento y reemplazo del ejército.

El señor CANALEJAS: No pensaba en este momento usar de la palabra, porque un ilustre y respetable amigo mio, el señor Becerra, me habia indicado su propósito de hacerlo, pero como en este asunto del reclutamiento la democracia tiene grande interes, y como el señor Becerra no se halla en el salon, he pedido la palabra para que este proyecto, que se presenta ahora á discusion con cierta prisa y que parece como que hay alguna impaciencia en que se apruebe, no quede sin protesta por parte de los que nos sentamos en estos bancos. Esta prisa y esta impaciencia me hacen sospechar si puede haber alguna razon especial para que este proyecto quede aprobado antes de comenzar las operaciones del reemplazo de 1882. Y, pienso yo que acaso la clave de esta impaciencia esté en una noticia que circula por los pasillos y la prensa, y que consiste en asegurar que el proyecto de ley de organizacion del ejército va á ser retirado del debate para después plantearle el señor ministro de la Guerra por decretos.

El señor ministro de la GUERRA prometió después de explicar las causas de la omision, que se publicarán.

Entrase en la orden del dia, y se da lectura al dictamen sobre el proyecto de reclutamiento y reemplazo del ejército.

El señor CANALEJAS: No pensaba en este momento usar de la palabra, porque un ilustre y respetable amigo mio, el señor Becerra, me habia indicado su propósito de hacerlo, pero como en este asunto del reclutamiento la democracia tiene grande interes, y como el señor Becerra no se halla en el salon, he pedido la palabra para que este proyecto, que se presenta ahora á discusion con cierta prisa y que parece como que hay alguna impaciencia en que se apruebe, no quede sin protesta por parte de los que nos sentamos en estos bancos. Esta prisa y esta impaciencia me hacen sospechar si puede haber alguna razon especial para que este proyecto quede aprobado antes de comenzar las operaciones del reemplazo de 1882. Y, pienso yo que acaso la clave de esta impaciencia esté en una noticia que circula por los pasillos y la prensa, y que consiste en asegurar que el proyecto de ley de organizacion del ejército va á ser retirado del debate para después plantearle el señor ministro de la Guerra por decretos.

á S. S. respecto de este punto que teniendo este proyecto, como otros, que pasar por varios informes y trámites, ha recibido reformas compatibles con el proyecto y con la manera de entender el asunto de las personas que lo han examinado. No ha habido, por consiguiente, variacion entre el proyecto del gobierno y el dictamen de la comision.

El ministro de la GUERRA: Empezó diciendo el señor Canalejas que en la prensa se anunciaba la retirada del proyecto de organizacion. Yo, en estos dias, no he tenido tiempo de enterarme de lo que dicen los periódicos, aunque yo tengo siempre mucho gusto en leer todo lo que dicen, y que se relaciona con el ramo de guerra; pues muchas veces se hacen indicaciones convenientísimas.

Por consiguiente, ignoraba que los periódicos hubieran hablado de esto. Yo no sé qué origen pueda tener esa noticia; puede suceder muy bien que consista en que algunos me han censurado juzgando que no he precedido dentro del artículo de la ley constitutiva del ejército que se refiere á organizacion, tal vez porque lo interpreten en el sentido que real y verdaderamente tiene; es á saber: que todo proyecto de organizacion cae dentro de las facultades del gobierno el resolverlo siempre que no altere el presupuesto del Estado.

No ha sido, pues, un capricho del ministro de la Guerra el traer dicho proyecto; sino que ha habido verdaderas razones para traerle. Y repito que yo ignoraba completamente la noticia que nos ha dado el señor Canalejas.

Después de esto, S. S. hizo alusion al origen de los proyectos de ley de organizacion y reemplazo. El proyecto de organizacion está firmado por «Arsenio Martínez de Campos.» Este es el ministro de la Guerra, y este es quien en absoluto responde de ese proyecto, sin que tenga que contestar al señor Canalejas sobre si antes ha consultado ó no con un oficial del ministerio, ó con una persona completamente ajena á la carrera militar.

Pero yo creo que el señor Canalejas no me negará la suficiencia necesaria para una cosa tan sencilla y lógica como es ese proyecto de ley, pues aunque me falte para muchísimas cosas, aunque me falte tal vez para explicarlas y defenderlas, no me falta para traducirlas en unos cuantos artículos de un proyecto de ley. Por lo tanto yo protesto altamente contra la idea que ha emitido el señor diputado Canalejas. Para esta Cámara, el proyecto de reforma de organizacion es sólo del ministro de la Guerra.

El proyecto de ley de reemplazos es del ministro de la Gobernacion, y de él responde tambien en absoluto, aunque haya tenido por conveniente oír al ministro de la Guerra en aquellos puntos que se relacionan con el ejército, y de ambos proyectos responde además de los dos ministros respectivos, el Consejo de ministros que los ha discutido ampliamente.

Luego ha hablado el señor Canalejas de ciertas influencias que ha habido aquí y de la presion que se puede ejercer. Yo creo que el señor Canalejas no ha estado exacto en este punto. No ha habido semejantes influencias; el ministro de la Guerra ha discutido con la comision la cuestion de la ley de reemplazos porque todavia no hemos entrado en la organizacion; pero no todos los individuos del ejército pensamos del mismo modo en la cuestion de organizacion y en todas las demás técnicas. Yo creo que si se reúnen seis, aunque cada uno de ellos esté conforme en determinados principios, en el desarrollo de cada uno de esos principios habrá pequeñas modificaciones ó variaciones de opinion. Pues esto ha sucedido á la comision y al ministro de la Guerra; ha habido algunas ligeras modificaciones, pero que no han cambiado en nada la esencia del proyecto.

El señor BECERRA: No he de molestar mucho tiempo la atencion de la Cámara contestando á la alusion que me ha dirigido el señor Canalejas, porque ni el estado de mi salud me lo permite, ni, por otra parte, creo necesario exponer de nuevo mis ideas acerca del punto que se discute cuando ya son conocidas de la Cámara, habiendo tenido además la honra de presentar una proposicion referente á organizacion del ejército; cuestion que yo considero importantísima, porque afecta á la educacion del pueblo, á las artes y al comercio, y á las condiciones que debe tener el ejército para cumplir su principal mision, esto es, la de defender la independencia de la patria; porque como decía Wellington, los ejércitos no deben tomar parte, sino en casos muy extremos, en las luchas civiles de las naciones.

Todos sabéis que yo he opinado siempre por la abolicion completa de la sustitucion, porque la considero injusta, y en cuanto á la cuestion religiosa, no me han convencido las razones que se han expuesto, y la Cámara conoce tambien cual es mi opinion respecto de ese punto.

Reservándome, pues, exponer mis doctrinas cuando se discuta con el detenimiento debido la ley de reemplazos, no digo más por ahora, y creo que las breves palabras que he dicho bastan para contestar á la alusion de que he sido objeto.

El señor ministro de la GUERRA: Unicamente me levanto para decir al señor Becerra que estamos conformes en el principio, y que á mi vez reservo contestar á S. S. para cuando S. S. exponga sus ideas.

Los señores CANALEJAS y BECERRA ARMESTO rectifican.

El señor LABRA dice que la premura de este debate le obliga á prescindir de pronunciar un discurso contra el proyecto que se discute, y las pocas palabras que va á exponer no tienen otro objeto que el de formular una solemne protesta contra el olvido que se nota en el dictamen de los principios de la revolucion que el orador defiende, como fundamento de la democracia, á la cual pertenece, aunque separados por pequeñas diferencias de todas las fracciones democráticas de esta Cámara; pero declara que acepta y conserva todos los principios de la revolucion y todas sus reformas, inclusa la proclamada el 11 de Febrero de 1873.

Por esta razon combate el proyecto de ley de reemplazo del ejército porque se opone á estos principios que ha sostenido siempre: servicio militar obligatorio; ensenanza forzosa y gratuita y sufragio universal.

Protesta del privilegio que se establece en el dictamen á favor de los seminaristas y del injusto sistema de exencion que consiste en la redencion á metálico.

El señor ministro de la GOBERNACION comienza manifestando que se propone ser muy sóbrio en el uso de la palabra para abreviar este debate.

Deja á un lado las declaraciones que respecto á su actitud ha hecho el señor Labra, sin duda, porque le convenia hacerlas constar, y va á tratar, especialmente, del punto esencial en que se fundan los oradores de la oposicion que han tomado parte en este debate.

Dice que no se presta servicio á la patria solamente con las armas en la mano, sino que tambien se presta muy importante ensenar gratuitamente, y hasta ahora no ha habido en España ninguna institucion seglar, hasta que se ha establecido la institucion libre de ensenanza, que la presta gratuita.

Niega que haya influido poco ni mucho en la comision ni en el gobierno para formular el dictamen como está en la opinion, ni hay excitaciones de personas extrañas al partido.

Rectifican los señores Labra y ministro de la Gobernacion, y se procede á la discusion por artículos, siendo aprobados sin debate hasta el 16 inclusive.

Se lee una enmienda del señor Daban al art. 17.

El señor CASSOLA, de la comision, dice que ésta, que aceptaria la primera parte de la enmienda, no puede hacerlo de toda ella, porque encuentra verdaderos obstáculos para ello.

El señor DABAN: En realidad no propongo otra cosa en la enmienda si no que se cumpla lo dispuesto en el art. 191 de la ley vigente, que dice así: (Su señoría leyó.)

No veo razon para que no se devuelva el dinero al que ha ido al servicio por otro que se exceptuó y después ingresó en las filas; sin embargo, el gobierno y la comision dicen que se deben deducir 500 pesetas por cada año que hubiera debido servir en el ejército activo, como va á oír el Congreso. (S. S. leyó.)

Debo hacer notar una anomalia. Realmente, la redencion que hoy se exige es la misma que antes, esto es, 2.000 reales por año; no hay la rebaja que se supone. Y la anomalia que repito existe es que costando 2.000 rs. por año la redencion, no se entregan más que 1.000 rs. por año á aquel que hace la sustitucion por otro hombre. Yo pregunto: ¿Es justo que al venir al servicio sólo se den 1.000 rs., y en cambio se exijan 2.000 rs. por librarse de ese mismo servicio? No entro en mas detalles por el estado de mi salud, y me siento.

El señor SINUES: Creo que pocas palabras servirán, no sólo para contestar, sino para convencer al señor Daban.

La ley anterior decía que se devolverían 6.000 rs., y ahora propone que se devuelvan 500 pesetas por cada año; y creyendo el señor Daban que el que se halla en el caso de que se trata ha servido un año sin tener obligacion de servirlo, ha deducido su señoría consecuencias que á mi juicio no son exactas.

Voy á poner un ejemplo que convencerá á su señoría.

El hijo de una viuda se exime del servicio militar; hay que revisar los expedientes tres años, y puede resultar que al año siguiente haya muerto aquella viuda y el hijo va á servir por aquel que le sustituyó.

Claro es que éste ha servido un año por obligacion y hay que deducir esas 500 pesetas que se han fijado como precio convencional correspondiente á cada año.

La hora y el dia en que nos encontramos no me permiten ampliar estas observaciones que, por otra parte, creo suficientes para dejar contestadas las que ha hecho el señor Daban.

Prévia la oportuna pregunta, la enmienda fué desechada. Quedó aprobado sin discusion el art. 18.

sin discusion se aprobaron los artículos 19 y 20 y 1.º y 2.º adicionales.

Se leyó una adiccion del señor Baselga que consta de siete artículos adicionales; y habiendo manifestado el señor Soria Santa Cruz en nombre de la comision que no la admitia, la apoya su autor.

El señor SORIA SANTA CRUZ: La comision entiende que la enmienda lejos de mejorar la ley la empeora; ese Consejo de revision de las operaciones anteriores es ocasionado á graves complicaciones. Y como por otra parte la reforma que ahora se discute ninguna alteracion introduce en punto á exenciones por imposibilidad física, creo yo que el señor Ba-

NOTICIAS.

CARTA DE LA HABANA.

Sr. Director de EL VOTO NACIONAL.

Habana y Diciembre 5 de 1881.

Muy señor mío: El relieve del general Blanco, si bien es sentido por algunos, es, sin embargo, aceptado por los mas; y no se crea que estos tengan hacia él ningún género de prevención, no; su bondad excesiva y sus poco comunes dotes de carácter le han conquistado en Cuba particulares simpatías, pero lo que sus habitantes no pueden dispensarle es la confianza que durante su mando confiera á su secretario D. Joaquín Carbonell, de cual, según de público se afirma, ha abusado en provecho de los que aquí siempre confiarán más al favor que á sus legales exigencias, al triunfo de una política que pudiera haber dado por resultado la irreparable pérdida de Cuba.

Si bien es censurable tanto y tanto empeño en proteger, trasladando á otro puesto, al inolvidable D. Joaquín, particular amigo y protegido de los señores Sagasta y Leon y Castillo, merecen sin embargo estos señores un voto de gracias, porque si nuestros pronósticos salen ciertos, las personas que ocupan los puestos de aquellos, repararán pródigamente los males que nos aquejan.

D. Luis Prendergast y Gozdon, y su secretario D. Mariano Díaz de la Quintana, á quienes titulamos desde ahora los nuevos Mesías de Cuba, parece ser, según tenemos entendido, que se cuidarán en primer término de cicatrizar las profundas heridas que han dejado abiertas sus predecesores, y procurarán interpretar bien y fielmente el espíritu y letra de las leyes que, si bien no iguales á las de la madre patria, rigen en estas provincias españolas, y se inspirarán, además, en ese espíritu de libertad bien entendida, aplicando el oportuno correctivo á tanto y tanto exceso de mal entendido patriotismo, y á las inconveniencias de una libertad que pugna abiertamente con el buen sentido.

La Hacienda de la Isla de Cuba, más difícil hoy que la de España, necesita de mejores y más entendidos administradores, porque no es posible que con los que actualmente la dirigen, pueda el general Prendergast cumplir la formal promesa de su proclama, que dice así: «Con voluntad firme é inquebrantable me consagraré también á moralizar la administración, á desenvolver los poderosos elementos de riqueza que encierra el país y á dar impulso á la iniciativa particular para el desarrollo de los intereses generales.»

Con la franqueza y lealtad que es especular en nuestros trabajos, podemos asegurar desde ahora, que, por firme é inquebrantable que sea la voluntad del señor Prendergast, nos parece casi imposible que, con el actual director general de Hacienda y los demás funcionarios que más inmediatamente de él dependen, pueda desarrollar sus tan laudables como patrióticas promesas.

Su siempre afectísimo amigo seguro servidor Q. B. S. M. —El Corresponsal.

—De El Pabellón Nacional:

«El señor Aguilera ha pronosticado pocos días de vida ministerial al señor Alonso Martínez.

Estas profecías están ya cursis y gastadas. El oficio de profeta está más desacreditado aun que el de demócrata.

Aunque no tanto como el de conservador.

—La Fé escribe un virulento artículo protestando del nuestro titulado *Navidad*, por impio y escandaloso.

Tenemos nuestras doctrinas por cien veces más piadosas y honestas que las de *La Fé*.

Sus reticencias, denuncias y encubiertas amenazas las despreciamos soberanamente.

Si han de ser los ejércitos de Carlos Chapa los que han de ahogar nuestra voz en la garganta, para días tenemos voz.

—Dice un periódico de Sevilla, que según carta de un corresponsal en Guadacanal, se está cometiendo en aquel pueblo *El escándalo de los escándalos*:

Esta es la historia:

«Hay allí un estanquero pobre que paga 180 pesetas de contribución; en tanto que el rico diputado á cortes por aquel distrito, don Ignacio Sánchez Martínez, paga 183 pesetas; hay también un industrial de un menos que modesto establecimiento, que abona por contribución 37 pesetas mas que el dicho acaudalado don Ignacio.»

Traslado al señor ministro de Hacienda.

—Leemos en el *Diario-excomulgado-de Santander*:

«Hasta dónde llega el fanatismo ó la maldad!

«¿Querrán ustedes creer que esa chusma beatífica, que pulula por todas partes llevando el cisma y la discordia á las familias, anda propagando ahora la cristiana idea de que pueden separarse de sus maridos, con lo cual dicen que harán favor á Dios, las mujeres de aquellos que persisten en leer los periódicos excomulgados?»

Algunas de ellas, además de á Dios harían también favor á sus maridos de seguir el clerical consejo.

Alguno conocemos que por que se le separase la costilla, se suscribía á *La Voz Montañesa* por 30 ejemplares, al *Diario* por 20 y á *La Montaña* por 10.

Ni la proposición Naquet tiene más partidarios en Francia, que lectores tendrían nuestros colegas, si su lectura fuese DIVORCIABLE.

—Leemos en *El Cronista*:

«Dice *El Manifiesto* que los conservadores hicieron cuanto pudieron por desorganizar el ramo de Correos.

«Como lo dejaron tan organizado los republicanos!»

No tan mal como los conservadores, puesto que en aquellos tiempos no se conocían aún las irregularidades, que han venido después á ser la bandera de los amigos del colega.

—Leemos en *El Pabellón Nacional*:

«No apuren en vano sus quejas varios periódicos correligionarios nuestros.

No hay direcciones generales para todos, y aunque las hubiera, no se les podría otorgar á cuantos las desean.

El país no es una merienda de negros.»

Pintura exacta de la situación hecha de mano maestra por uno de la familia.

—En varias ocasiones nos hemos ocupado de las alcaldías de cierto monterilla que, en Bernardos, pueblo de la provincia de Segovia, se ha permitido exigencias completamente desusadas con los socios de una fábrica de paños que en la localidad existe. Afortunadamente, y como caso raro lo apuntamos, el gobernador de la provincia, después de tomar cartas en el asunto, ha resuelto un pequeño conflicto local. Parece que el actual monterilla, no es mas que el tesarero de un cacique, que anteriormente desempeñó la alcaldía, hacía cu-

selga deberá retirar su enmienda esperando una ocasión más oportuna de proponer su pensamen al Congreso.

El señor BASELGA: no creo que mi enmienda sea ocasionada á conflicto de ninguna especie; pero no me hago ilusiones sobre la suerte que habria de correr si se votara, y la retiró.

Aprobados todos los artículos del dictamen, se acordó que pasara á la comision de correccion de estilo.

Interpelacion del Sr. Aguilera.

El señor PRESIDENTE: Deseaba el señor Aguilera rectificar al discurso que con motivo de la interpelacion de su señoría pronunció ayer el señor ministro de Gracia y Justicia; pero según S. S. ha convenido conmigo no podrá emplear en su rectificación más que diez minutos.

El señor AGUILERA dice, que si bien el subsecretario del ministerio de Gracia y Justicia es en primer lugar responsable ante el ministro, éste lo es ante el Parlamento.

Defiende su derecho de hacerse cargo ante la representación nacional de cuantas inmoralidades lleguen á su noticia, aun cuando éstas afecten á asuntos en que fuera del Parlamento entienda el orador como abogado.

Sostiene que son exactos los datos que citó ayer relativos al escalafón, y en cuanto á las traslaciones, dice que las ha contado y son 502.

Niega que haya pedido nunca favor alguno á los señores Alonso Martínez y Gonzalez Marron: lo que ha hecho ha sido pedir una reparacion de justicia al ministro y al subsecretario.

El señor ministro de Gracia y Justicia habló brevemente, empezando por manifestar que por ser hoy Noche Buena no se acalorarse ni reñir con ningún señor diputado.

Explica la teoría que expuso ayer respecto á la responsabilidad parlamentaria de los ministros, y sostiene que el Parlamento no puede mezclarse para nada en las relaciones íntimas que haya entre el ministro y el jefe del personal que eso es el subsecretario.

Sostiene que mientras rija la ley orgánica del señor Montero Rios no será justo mantener en absoluto el escalafón, cerrando al mérito todo premio.

Respecto á las traslaciones y notas relativas á los notarios, asegura por su honor que no sabe una palabra de lo que dijo el señor Aguilera, pero averiguará, y asegura que si el señor Labiano, persona de las mas honradas y dignas de su ministerio, hubiera cometido alguno de esos abusos, no permaneceré yo, dice, en el banco azul ni un solo día si no consiguiera su inmediata cesantía.

El señor GONZALEZ MARRON rectifica, insistiendo en que son inexactos los datos en que apoyó sus cargos el señor Aguilera.

Rectifican los tres señores diputados y se da por terminado el debate.

Orden del día para el lunes: los dictámenes que estaban sobre la Mesa.

Se levanta la sesion.

Eran las ocho ménos cuarto.

SENADO.

Sesion del día 24 de Diciembre de 1881.

PRESIDENCIA DEL SR. MARQUES DE LA HABANA.

Abierta la sesion á la una y media, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Diose cuenta del despacho ordinario.

El señor vizconde de CAMPO GRANDE pide al gobierno una nota del estado en que se encuentran las causas incoadas con motivo de las elecciones, y especialmente la de un individuo de la provincia que representa, que ha sido elegido diputado provincial, y cree que individuo de la comision permanente.

El señor ministro de MARINA dice que lo pondrá en conocimiento del ministro correspondiente.

El contralmirante señor BERÁNGER comunica al gobierno una felicitacion que ha recibido por haber habilitado el arsenal de la Carraca para la construccion de un buque.

El señor ministro de MARINA dá las gracias en nombre del gobierno.

El señor LA ORDEN ruega al señor ministro de la Gobernacion conceda alguna cantidad del fondo de calamidades á un pueblo de la provincia de Soria.

Al mismo tiempo ruega al mismo que procure se devuelvan 2.000 pesetas á los padres que habiendo redimido la suerte de soldado á sus hijos, han resultado despues libres de la responsabilidad de quinta.

El señor GALDO ruega al señor ministro de Fomento que manifieste de una manera clara y precisa que las alumnas matriculadas puedan asistir á las clases á fin de que no suceda lo que sucede en una universidad que no quiere nombrar.

También ruega al señor ministro de Fomento ordene al señor gobernador de la provincia de Albacete parezca el expediente y planos de la construccion de dos escuelas, cuya construccion está detenida por esa causa.

Entrando en la órden del día, se puso á discusion el proyecto de ley de bases para la reforma del procedimiento económico-administrativo.

El señor Conde de TEJADA DE VALDOSERA impugna el dictamen.

El señor CUESTA (D. Justo Pelayo), presidente de la comision, defiende el dictamen.

Ambos oradores rectifican.

Sin mas discusion se aprueba el proyecto de ley por artículos.

Acto seguido se puso á discusion el proyecto de ley fijando las fuerzas del ejército permanente para 1881 á 82 siendo aprobado sin debate.

Sin discusion se aprobó también un proyecto de ley sobre créditos extraordinarios y suplemento de crédito.

Acto seguido se votan definitivamente el presupuesto de ingresos y varios proyectos de ley pendientes.

Orden del día para el lunes: Discusion del proyecto de ley concediendo un crédito de 70.000 pesetas para compra de un cuadro. Discusion del dictamen del ferro-carril de Olot á Gerona y votacion definitiva de algunos proyectos de ley: reunion de secciones.

Se levanta la sesion.

Eran las cuatro y diez.

yas pretenciones y entrometimientos, hará muy bien el señor gobernador de Segovia de no apartar la vista, si desea, como es de suponer, que en Bernardos haya esa paz moral, que es la base de todo órden y buena administracion.

—Leemos en un periódico portuques, y creemos interesa saberlo á alguien en España, lo siguiente, que, para su advertencia, copiamos:

«El penúltimo domingo se verificó en el Circo de Price un acto muy significativo y que responde dignamente á las adulaciones de ciertos periódicos que sin cesar inciensan á la monarquía.

«En uno de los intervalos del espectáculo se presentaron en su palco los caros perhanes (los reyes); seguidos de uno de esos individuos cualesquiera que siempre tiene la monarquía á su servicio.»

«De las butacas, algunos asistentes, en su mayoría empleados del gobierno, se levantaron y pidieron que la orquesta ejecutase el himno de D. Luis.

«Los restantes espectadores sufrieron con paciencia esta manifestacion de eervilismo de media docena de tipos sin ideas, mas tan luego como la orquesta hubo tocado el himno, respondieron solemnemente á esta provocacion, dando una estruendosa y espontánea pateadura que dejó apabullados á los que habian pedido el himno.

«Rechicieronse estos, y volvieron á pedir la ejecucion de ta pieza. La contestacion fué esta vez mas acentuadamente adversa al servilismo monárquico. La peteadura tomó proporciones enormes, na siéndole posible á la música hacerse oír. De este modo fueron pacíficamente confundidos los promovedores de la manifestacion realista, á quienes no les debieron quedar ganas de meterse en otra.

«Los recién llegados al palco se quedaron estupefactos ante esta prueba grande de amor que el país consagra al trono.»

—Dicen que anda por ahí una carta capaz de convertir á la monarquía al más acérrimo republicano.

¡Que se publique!

Nosotros nos comprometemos á publicar otros documentos capaces de convertir á la república al más acérrimo monárquico.

Si la vetusta «Epoca» y los que hacen coro á ciertas frases del diario moderado á propósito de cierta *tiernísima* carta, se dignaran contestarnos, les haríamos una pregunta, y es la siguiente.

«El que un rey, como hombre, tenga buen ó mal corazon, le añade ó le quita algo de su derecho á ser rey, según los monárquicos?»

—Los portugueses se hallan amenazados de una gran calamidad, y no nos referimos al viaje del rey de España á Lisboa, que de eso ya se ocupa el artículo de *O Seculo*, que en otro lugar insertamos. Nos referimos, que allá también les va á caer una fusión, parecida á la que á nosotros nos tiene como estamos.

Véase lo que sobre el caso dice un periódico republicano portugués:

«Parece que se trata de fusionar el partido constitucional y el progresista un uno solo.

No creemos en la realizacion de esta amalgama por muchos motivos.

Si sucediera, seria para reir, poder nosotros hacer con los discursos y escritos de los progresistas, la exacta é imparcial apreciacion de sus correligionarios los constitucionales. Y con los escritos y discursos de los constitucionales, tejer magníficos juicios sobre la propiedad política de sus correligionarios los progresistas.»

Dios libre á los portugueses de estas amalgamas infecundas para todo lo que no sea rastrojar el país.

—Indica un periódico al señor Cañamaque para la subsecretaria de Gobernacion.

Al dar la noticia exclama *El Cronista*: poesia lirica.

No, caro colega. El solo anuncio de esto, es poesia de otro género. ¡Lirico un pase!

LOCAL.

Anoche tuvo lugar un animado baile de trajes en una casa particular, siendo la concurrencia tan numerosa como escogida.

En el espacioso local que ocupaba el café de las Delicias en la calle de Veri ha montado nuestro amigo D. Miguel Muntaner un establecimiento de gimnasia que no dudamos recomendar á nuestros lectores, muy especialmente á las señoras y señoritas.

«El Ancora», que tan alto clama contra los que juegan á la loteria nacional, sin que jamás se haya ocupado de los sorteos que periódicamente celebran tantos sacristanes y beatas, obsequia á sus suscritores con una rifa.

Bien que hace como el protagonista del Espíritu del Mar, que rifó treinta tahonas que le tocaron á él.

El importe de los premios que *El Ancora* ofrece, se ha de gastar precisamente en la Librería Católica.

Convendría nombrar al inventor de tan gran proyecto director de la comision de recursos de las Ferias y Fiestas populares de Palma.

O Ministro de Hacienda.

En la votacion verificada en el Ayuntamiento á causa de un dictamen [presentado por la Comision de Higiene y firmado por la mayoría de los señores concejales que formaban parte de ella, opinaron que la reglamentacion de la higiene de la prostitucion correspondía á los ayuntamientos los Sres. Bisanéz, Lladó, Marroig, Estade, Domenge, Capdebou, Felany, Pascual, Serra y Escafi: votando que tal policia es incumbencia de los Gobernadores Civiles los Sres. Ramis, Sorá, Castellá, Gamundí, Munar, Argeles, Oliver, Granell, Alcover (de la Comision de Higiene) y el alcalde presidente.

Resultando empate por haber votado diez concejales en pró y diez en contra de la proposicion se hizo la pregunta reglamentaria de si el ayuntamiento conside-

raba ó no urgente el asunto, resultando nuevo empate pues los mismos señores que en el primer punto habían votado que sí, votaron que no en el segundo, y vice-versa.

El Sr. Canals resolvió el empate en el sentido contrario á la incumbencia de los municipios en el asunto que se votaba, formulándose á causa de esto una protesta por uno de los prohombres del partido radical y la retirada del salón de sesiones de los diez vocales que no opinaban como el alcalde.

Hoy verá la luz pública en el establecimiento tipográfico del Sr. Roca el nuevo periódico El Balear.
Deseamos larga y próspera vida al nuevo colega.

Hemos visto en los periódicos la muerte del consecuente republicano federal D. Prudencio Sañudo acaecida en Londres.

El Sr. Sañudo era hijo de Santander, en cuya población había desempeñado la alcaldía, siendo en diferentes legislaturas diputado; tenía además un carácter enérgico y afable al mismo tiempo, lo que le conquistó grandes simpatías.

Seale ligera la tierra extranjera en que descansa.

Á las siete de la mañana ha fondeado en nuestro puerto procedente del de Valencia el vapor Jaime I con la correspondencia, 15 pasajeros y cargo.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Palma en la sesión celebrada el día 30 Diciembre de 1881.

Se aprobó el acta de la anterior y varios dictámenes de la Comisión de Obras de interés particular.

En vista del informe emitido por la misma Comisión se desestimó una reclamación producida contra el proyecto de rasante de la calle de los Olmos.

Se acordó el derribo de varias fachadas denunciadas como ruinosas por el Arquitecto municipal.

Se aprobó la lista electoral para nombramientos de senadores formada con arreglo á lo que previene la Ley, y se acordó su publicación á los efectos que la citada ley previene.

Conforme con el dictamen emitido por el Sr. Procurador Sindico se confirmó el fallo de este Ayuntamiento referente á las exenciones alegadas por algunos mozos de la reserva de marinería.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Fomento proponiendo se adoptaran ciertas medidas respecto á las fábricas de vapor existentes en esta ciudad.

Desestimóse un dictamen proponiendo la organización del servicio de higiene de la prostitución, bajo la dependencia del Ayuntamiento.

[Se levantó la sesión.]

Con razon ha llamado la atención de un colega la siguiente noticia que leemos en el Diario de Barcelona:

Dice, si bien ignoramos el fundamento de la noticia, que se han hecho proposiciones á la Junta del Gran Teatro del Liceo por uno de los empresarios que habían sido del coliseo en una de las anteriores temporadas. Si la proposición fuese admitida, se añade que vendría á nuestra capital la compañía lírica italiana que funciona en el Teatro Principal de Mallorca.

Dice «El Isleño»:

Cuéntase que en una casa de las inmediaciones del Mercado, habitada por dos señoras solas, se ha efectuado estas Pascuas un pequeño robo que, gracias á la prevision de las dueñas no fué mayor. Parece que los cacos aprovecharon la ausencia de las amas y entraron en la casa; y no habiendo encontrado dinero y alhajas que aquellas se habían llevado consigo á casa de unas amigas donde fueron á pasar el día y la noche, se contentaron con algunos embutidos de cerdo y un cubierto de plata que por olvido había quedado en el cajón de la mesa del comedor.

AÑO 2.º CIRCULAR MERCANTIL. N.º 22.

Savannah 1.º Diciembre 1881.

Con posterioridad á nuestra Revista N.º 21 que confirmamos, el tráfico español se ha desarrollado en gran manera en este puerto, segun puede observarse por los siguientes datos.

Buques españoles entrados.—Vapores «Elvira», «Vidal Sala» y «Asturiano»; barca «Juanita Clara» y bergantines «Laureano», «Pepe», «Soberano 3.º» é «Inés».

Buques españoles despachados.—«Virtuosa», «Felo», «Doña Petronila», «Elvira Camino» y «Elvira», los 3 primeros con algodón, resina y madera para Barcelona, el 4.º con madera y algodón para la Coruña y el último con algodón para Málaga y Barcelona.

Buques extranjeros en puerto.—«Lola», «Vidal Sala» é «Inés», «Asturiano», «Laureano», «Pepe», «Juanita Clara» y «Soberano 3.º» los 4 últimos á nuestra consignación.

Buques extranjeros.—Para Barcelona salieron «Pontiac» y «Ponce» con algodón y «Beethoven» con algodón y madera, este despachado por nosotros.

Algodón.—Este lanage ha seguido fluctuando pero con poca violencia, tendiendo cada día á mayor alza, segun lo comprueba el siguiente cuadro de cotizaciones.

Cotización de la Bolsa		Cotización de la Bolsa	
el 15 Octubre.		el 1.º Diciembre.	
Middling Fair.	11 3/8	Good Middling.	11 7/8
Good Middling.	11	Middling.	11 5/8
Middling.	10 5/8	Lou Middling.	11 3/8
Lou Middling.	10 1/8	Good Ordinary.	11
Good Ordinary.	9 1/8	Ordinary.	11 1/4
Ordinary.	7 1/2		9

Mas para embarques para España es preciso el pagar alguna fracción mas.

Desde el 1.º Setiembre 1881 han salido de aquí para España 18.415 balas en esta forma: 7.415 en bandera española y 11.000 en bandera inglesa, de las que 17.135 fueron para Barcelona, 800 para Málaga y 480 para la Coruña.

Resina.—Este artículo sigue sosteniéndose á precios firmes, pudiendo cotizar aproximadamente las clases aparentes para España á los precios siguientes: C á duros 1.90; D á duros 1.95; E á duros 2; F á duros 2.05 y G á duros 2.10; por cada 280 libras brutas. Por «Felo» salieron para Barcelona 1008 barriles, único embarque que se ha hecho para España desde el 1.º Setiembre 1881.

Maderas.—Continúan en gran demanda y con precios elevados, costando de duros 16 á 17 las dimensiones mas comunes para España; de duros 17 á 18 para las Antillas y de duros 18 á 19 para el Brasil y Río de la Plata. Para España desde el 1.º Setiembre salieron 744.950 pies pino de tea en esta forma: 478.200 para Barcelona, 193.000 para Bilbao y 73.750 para Coruña habiéndose exportado 365.639 en bandera española y 379.311 en bandera inglesa.

Cambios.—La abundancia de papel Lóndres ha hecho bajar los buenos tipos que reinaron hasta hacer poco. Hoy á 60 días vista se cotiza del 476 1/2 á 477 y á 90 días vista del 474 1/2 á 475. Por letras á la vista sobre Nueva-York se puede conseguir á 78.70 descuento.

Fletes.—Los tipos son mas bajos que nunca, por la abundancia de tonelaje de vela y de vapor. La demanda sin embargo es regular, propia de todos los años por esta época.

Miscelánea.—Al bergantin español «Lola» que carga algodón para Barcelona, se declaró fuego á bordos pasados, más por fortuna el siniestro fué de poca importancia.

La barca «Juanita Clara» procedente de la Habana entró con averías.

Gahona y Veiret.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS. PALMA DE MALLORCA.

La Direccion general del Ramo en telegrama de anoche me comunica lo siguiente:

«Gaceta decreto fijando cinco céntimos de peseta por carta ó pliego [en lugar del cuarto] para los carteros.—Desde mañana rige tarifa correos acordada Córtes que remito correo hoy.»

Lo que se inserta en los periódicos de esta capital para conocimiento del público, advirtiéndole que la tarifa que ha de regir desde esta fecha es la siguiente:

Timbre de comunicaciones.

Cartas sencillas y tarjetas postales.

Cartas.

Timbre de 10 céntimos de peseta.

Carta del interior de las poblaciones, cualquiera que sea su peso.

Cartas de 15 gramos ó fracción.

Timbre de 15 céntimos de peseta.

Península, Islas Baleares y Canarias, posesiones españolas del Norte de Africa y Costa occidental de Marruecos.

Timbre de 30 céntimos.

Cuba y Puerto-Rico.

Timbre de 50 céntimos.

Filipinas, Fernando Póo, Annobon y Corisco.

Tarjetas postales.

Timbre de 10 céntimos.

Con contestación pagada, 15 céntimos.

Certificados.

Timbre de 75 céntimos.

Quedan vigentes las tarifas en todo lo demás que no se oponga á los preceptos anteriores.

Palma 1.º de Enero de 1882.—El Administrador principal, Enrique Fajárnés.

ESTADISTICA.

ESTACION METEOROLOGICA DE PALMA.
Dia 2 de Enero de 1882.

BARÓMETRO.	TERMÓMETRO.	VIENTO.		ESTADO DEL	
		Dirección	Fuerza.	Cielo.	Mar.
69.19 Milímetros.	9.4 Centígrados.	—O.—	1	Despejado.	Tranquila.

MATADERO DE PALMA.

Nota de las reses degolladas en este establecimiento el 28 Diciembre 1881.

Reses.	Machos.	Hembras.	Total.	Ptas.	Cénts.
Vacunas.	1	4	5	5	—
Lanares.	30	12	42	4	20
Cabras.	0	0	0	0	00
Cerdosas.	2	1	3	2	25
TOTALES.	33	17	50	11	60

Palma 29 de Diciembre de 1881.—El Empresario, P. O. Angel Bonnia.

CARRUAJES FUNEBRES DE PALMA.

NOTA de los cadáveres transportados ayer día 31 Diciembre 1881.

En carruaje de	Varones.	Hembras.	Total.	CANTIDAD RECAUDADA EN	
				Pesetas.	Cénts.
1.ª clase.	0	0	0	0	0
2.ª clase.	0	0	0	0	0
3.ª clase.	1	1	2	16	0
4.ª clase.	1	0	1	0	0
TOTALES.	2	1	3	16	0

Palma 2 de Enero de 1882.—El Empresario, Jaime Gibert.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Dia 28

EMBARCACIONES FONDEADAS.

De Alicante é Ibiza en 7 horas vapor Union, de 401 toneladas cap. D. Juan Bosch, con 22 mar., 15 pas., balija y efectos.
De Cagliari en 10 días pailebot Salvador, de 19 ton., capitán D. Antonio Alzamora, con 7 mar. y trigo.
De Mahón en 12 horas vapor Menorca, de 190 ton., capitán D. Miguel Tudury, con 18 mar., 5 pas., balija y efectos.

De Felanitx en 1 día polarra goleta S. José, de 86 toneladas cap. D. Matias Albertí, con 7 mar., 1 pas., y pipas varias.
De Sóller en 1 día laúd S. José, de 28 ton., pat. Felio Morrey, con 4 mar. y salvado.
De Barcelona en 3 días laúd Satellite de 42 ton. pat. Francisco Juan, con 5 mar. y efectos.
De Barcelona en 16 horas vapor Palma, de 933 ton., capitán D. Francisco Taronji, con 25 mar., 35 pas., y efectos.
De Barcelona pailebot S. Antonio, de 59 ton., pat. Juan Pujol, con 8 mar., algarrobas y efectos.

EMBARCACIONES DESPACHADAS.

Para Barcelona vapor Palma, de 933 ton., cap. D. Francisco Taronji, con 25 mar., pas., y efectos.
Para Barcelona vapor Mallorca, de 419 ton., cap. D. Jaime Granada, con 24 mar., pas., balija y efectos.
Para Argel laúd S. José de 31 ton., pat. Bernardo Palmer, con 5 mar., 5 pas., algarrobas y efectos.
Para Andraitx laúd S. Jaime, de 25 ton., pat. Tomas Salvó con 5 mar., barrilla y efectos.
Para Cette pailebot Santiago, de 75 ton., cap. D. Antonio Mesquida con 6 mar., y vino.
Para Cartagena Bergantin francés Elclairer, de 189 toneladas cap. Mr. Rousseau, con 6 mar. y lastre.

VALORES LOCALES.

Cambios corrientes del día 31 Diciembre.

ACCIONES.	DESEM-		VALOR DE LA ACCION.
	Pesetas	0/10 nominal	
Alumbrado por Gas.	300	300	161.67 525.00
Alfombrera.	500	450	86.50 432.50 C
Banco Agrícola.	500	50	18.56 92.50 D
Banco Mallorquín.	500	50	25.50 127.50
Banco de las Baleares.	250	25	16.00 40.00
Cambio Mallorquín.	500	250	79.00 395.00 D
Centro Farmacéutico.	500	425	75.25 3.625 F
Corredora Español.	500	375	63.00 315.00 F
Crédito Balear.	500	200	105.00 525.00 D
Compañía Cuidadora é Industrial.	250	25	9.50 21.75
Docks almacenes generales.	500	200	62.25 311.25 D
Empresa Mallorquina de Vapores.	2000	2000	—
Empresa Marítima á Vapor.	500	500	75.00 375.00 D
Empresa Marítima á Vapor «La Isla».	500	500	82.00 410.00 D
Escuela Mercantil.	125	125	96.00 120.00 D
Ferrocarriles de Mallorca.	500	500	75.00 375.00 D
Ferrocarril de Alaró.	100	100	100.00 100.00 D
Harinera Balear.	500	300	67.00 285.00 D
Harinera Mallorquina.	250	250	140.00 2.500
Industrial Algodonera.	500	350	70.00 375.00 D
Industrial Mallorquina.	500	500	—
Industrial Mercantil.	500	100	25.50 127.50 P
La Balear (seguros contra incendios).	500	30	12.75 63.75 L
Salinas de Ibiza.	1000	1000	—
Seguro Mallorquín.	500	30	9.00 45.00 D
Vidriera Mallorquina.	100	100	110.00 110.00 D
Vidriera Balear.	50	50	12.00 60.00 D
Vinícola Mallorquina.	500	150	30.00 150.00 D

COTIZACIONES.

COTIZACION OFICIAL DEL DIA 31.

Interior sin cupon 32.40.
Exterior id. falta.
Bonos id. 102.30.

BOLSIN DE MADRID.

3 p⁰⁰ Interior . . Sin cupon 31.95.
3 p⁰⁰ Exterior
2 p⁰⁰ Interior

Bonos del Tesoro
Subvencion por Ferro-Carriles. sincambio
Banco España
Billetes hipotecarios

BOLSIN DE BARCELONA.

3 p⁰⁰ Interior con cupon 32.55.
Coloniales 133.00.
Ferro-carriles Norte España 148.00.
Id. de Madrid á Zaragoza y
Alicante 118.00.
Almanzas
Ebros
Orenses 75.00.
Noroestes
Franciastnuevas. 142.00.

PALMA.

3 p⁰⁰ Interior 00.00.

TELÉGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 4.º á las 10 y 45n.

(Recibido á las 5 y 47 t).

La Gaceta publica muchas leyes de Hacienda.

Se desmiente la combinacion que se anunciaba de Gobernadores.

Se ha ultimado el arreglo del personal de Gobernacion.

El resultado de la conversion así en España como en el extranjero es sumamente satisfactorio.

Se anuncia la dimision del señor Page.

Idem á las 7 t.

(Recibido á las 8 y 44 n.)

Se insiste en que el señor Rute será Subsecretario de Gobernacion y el señor Caula Director general de Aduanas.

La Gaceta publica los presupuestos y demás leyes de Hacienda aprobadas ultimamente.

Hay escases de noticias y todos los circulos están desiertos.

Anuncios.

LA PREVISION.

Sociedad anónima de seguros contra la vida

A PRIMA FIJA.

fundada con arreglo á la ley de 19 de Octubre de 1869 y á las prescripciones del Código de Comercio, constituida en 2 de Junio de 1880 segun acta autorizada por el Notario D. Miguel Martí y Sagristá.

Domiciliada en Barcelona: plaza del Duque de Medinaceli, número 8.

JUNTA DE GOBIERNO.

PRESIDENTE.

Excmo. Sr. Marqués de Palmerola.

VICE-PRESIDENTE.

Excmo. Sr. D. Isidoro Pons.

VOCAL.

Excmo. Sr. D. José Ferrer y Vidal.

Sr. D. José Canela y Reventós.

Sr. D. José Amell.

Excmo. Sr. Marqués de Ciudadella.

Sr. D. Pelayo de Camps, Marqués de Camps.

Sr. D. Ramon de Siscar.

Sr. D. Lorenzo Pons y Clerch.

Sr. D. Eusebio Güell y Bacigalupi.

Sr. Marqués de Montoliu.

Excmo. Sr. D. Camilo Fabra.

COMISION DIRECTIVA.

Sr. D. Fernando de Delás.

Sr. D. José Carreras y Xuriach.

Sr. D. Roberto Robert y Suris.

ADMINISTRADOR.

Sr. D. Simon Ferrer y Ribas.

CAPITAL SOCIAL 5.000.000 DE PESETAS.

PROSPECTO.

El seguro sobre la vida es indudablemente la operacion de mejores resultados para la familia.

Por medio del seguro, el padre de familia que depende de su trabajo, puede evitar á su mujer é hijos los horrores de la miseria.

Por el seguro puede el hombre previsor allegar recursos para cuando su avanzada edad no le permita trabajar.

Por medio del seguro libra el padre á su hijo del servicio de las armas, constituye un capital para establecer ó crear un dote á una hija.

En las variadas combinaciones á que se presta esta operacion, halla todo el mundo el medio de atender á sus necesidades en la medida de sus aspiraciones.

La Sociedad LA PREVISION ofrece todas estas ventajas y la seguridad moral y material, base indispensable de estas operaciones.

Los seguros que LA PREVISION hace son á prima fija, esto es, el interesado sabe lo que quiere y lo que va á obtener, á la vez que lo que le ha de costar la realizacion de su deseo. En esto se diferencia notablemente de las Sociedades de indole parecida que en no lejana época trabajaron en España; sociedades en las que por ser mutuas, el asegurado era á la vez socio, y como tal, si bien podia obtener mayores lucros, estaba expuesto á las pérdidas, como por desgracia sucedió en todas ellas, por variadas causas, y particularmente por las trabas que en la colocacion de fondos imponia la legislacion entonces vigente.

En LA PREVISION, por el contrario, si hubiese pérdidas, serian los accionistas los que las sufririan, pero nunca los asegurados, cuyas rentas son fijas y estan, por consiguiente, exentas de todo quebranto; de ahí el que LA PREVISION atiende mas á la seguridad de sus compromisos, que al ofrecimiento de pingües ganancias, muchas veces ilusorias ó de dudoso cumplimiento. Esta Sociedad amestrada con otras de parecida indole, sabe bien que la exorbitancia de beneficios prometidos está siempre en relacion con el riesgo del capital; y esto en manera alguna puede convenir á los asegurados.

Por medio de las combinaciones á que se presta esta laudable institucion, cada cual puede crearse por si mismo un modesto patrimonio ó una renta para el presente ó el porvenir.

Algunas de sus operaciones representan en muchos casos una sólida garantia para las transacciones comerciales é industriales. Es casi general en Inglaterra no hacer préstamos á personas que no se hayan asegurado, á fin de que el acreedor pueda recuperar su crédito si el deudor muere antes de pagar su deuda.

Todas las formas en que puedan verificarse los seguros tienden á procurar el bienestar de la familia y del individuo, y, por tanto, era muy de extrañar que este género de Sociedades, que son una verdadera necesidad social, no encontrara medio de desarrollarse en nuestro país, cuando tan crecido vuelo han tomado en el extranjero.

LA PREVISION se ha propuesto llenar este vacío. Si el noble propósito que la guía se ve secundado por el favor del público, logrando que tan útil como moralizadora institucion se arraigue en nuestro país, este obtendrá de ella importantes ventajas y los fundadores de esta Sociedad verán colmadas sus aspiraciones.

Para esplicaciones referentes á las operaciones á que se dedica esta Sociedad acudir á los Sres. Picornell hermanos, agentes generales en esta plaza.—Copiñas 20. 27

La Ilustracion Española
Y AMERICANA

PERIÓDICO ESPECIAL DE BELLAS ARTES Y ACTUALIDADES

AÑO. XXV.

Director: D. Abelardo de Cárlos.

Esta publicacion, sin rival en nuestro idioma, es hoy considerada como una de las más completas de su indole que ven la luz en el mundo civilizado, y los amantes del progreso en las ciencias, las artes y la industria hallarán siempre en esta REVISTA una entusiasta propagadora de los adelantos de la cultura moderna, á la vez que un medio de seguir, sin que la atencion se fatigue, el movimiento intelectual y político de todas las naciones.

BASES DE LA PUBLICACION.

Los dias 8, 15, 22 y 30 de cada mes da á luz un número de 16 páginas, ocho de ellas con selectos grabados, y siempre que la abundancia de asuntos artísticos ó de marcada actualidad lo reclaman, se distribuyen «suplementos», gratis para los señores suscritores.

Precios de suscripcion.

En Madrid: Un año, 35 pesetas; seis meses, 18; tres meses, 10.—En provincias: Un año, 40 pesetas; seis meses, 21; tres meses 11.

La Administracion remite gratis un número de muestra á las personas que deseen conocer este semanario..

Se suscribe en la libreria de Miguel Roca, Constitucion (Borne) 90.

PARAGUAS.

En el establecimiento de Canals Brosa 10 se han recibido un magnifico y elegante surtido de Paraguas de todas clases entre los cuales encontrará el comprador, novedad, buen gusto y baratura.

Amás del artículo de paraguas hay todo lo perteneciente al ramo de Perfumeria y Bisuteria dandose todo á precios limitadísimos.

Siguiendo la tradicion al costumbre de años anteriores la casa regalará un billete al comprador que compre por valor de cuatro reales el cual tendrá obono á doce magnificas suertes, expresadas en el mismo billete.

Brossa 10.

16

ADVERTENCIA.

Habiéndose extraviado el viernes veinte y tres un perro blanco cruzado de galgo y podenca y el lunes veinte y seis de los corrientes una perrita podenca de unos tres meses, blanca con una mancha roja debajo de un ojo, se suplica á la persona ó personas que los tuviesen se sirvan avistarse con su dueño, que vive en la calle de la Bolseria núm. 32 tienda; quien gratificará á la persona que los presente. 4

PRACTICANTE.

En la Farmacia del Sr. Frau se necesita uno. Plaza del Mercado. 8

LECCIONES DE CALIGRAFÍA.

Desde dia 1.º de este mes queda abierta una clase de 4 á 5 de la tarde, continuando así mismo las de la mañana.

JOSÉ VAQUER.

Calle de Morey núm. 9.

39

PÉRDIDA

La persona que se haya encontrado un medallón ó guardapelo de oro con un retrato dentro, puede presentarlo en la redaccion de El Comercio, Agua 1 y se le darán mas señas y una gratificacion.

FLORA DE LAS ISLAS BALEARES.

Seguida de un Diccionario de los nombres baleares, castellanos y botánicos de las plantas espontáneas y de las cultivadas por

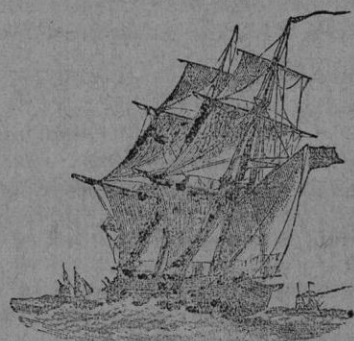
D. FRANCISCO BARCELÓ Y COMBIS.

Se ha publicado la última entrega.

La obra completa forma un tomo en 8.º de 700 páginas, se halla de venta en las principales librerías de Palma al precio de 12 pesetas 50 cents. 14

UNA NODRIZA de 21 años y leche de siete meses de sea encontrar criatura para lactar en Palma. Informarán Confadria 16. 1

PÉRDIDA.—Desde la plaza de las Copiñas á la calle de Montesion se perdieron el viernes de la semana pasada unos anteojos, la persona que los haya encontrado y quiere entregarlos en esta imprenta se le dará una gratificacion. 1



Para Mayagües saldrá á la brevedad posible la polacra goleta Anita su capitán D. Jose Estela, admitiendo pasajeros para dicho punto. Informarán Peleteria 33. 1

HAY PARA ALQUILAR un tercer piso con bastante comodidad situada en la calle de Pelaires núm. 8. 1

ALCALDÍA DE LA CIUDAD DE PALMA

Formada por este Ayuntamiento la lista electoral para el nombramiento de Senadores con arreglo á lo preceptuado en el art 25 de la ley, se anuncia al público que la refenda lista permanecerá expuesta al público en la parte superior de esta Casa Consistorial desde el dia de hoy hasta el 20 del corriente, á los efectos que la misma ley previene.—Palma 1.º de Enero de 1882.—El Alcalde, Mariano Canals.

SOCIEDAD AGRÍCOLA

Industrial y Comercial de Manacor.

El Consejo de administracion ha acordado que el pago del primer dividendo pasivo de treinta pesetas por accion, se verifique en los dias 7 al 16 del próximo Enero, ambos inclusive, en las oficinas de esta Sociedad y en la Sucursal de Palma establecida en la Calle de Pelayres número 4, principal.

Lo que se anuncia para conocimiento de los señores accionistas á tenor de lo que dispone el artículo 10, de los Estatutos.

Manacor 22; de Diciembre 1881.

El Director Gerente.—Jaime Santiago Sataella.

NOTA. En las oficinas de la Sociedad estará de manifiesto la lista de las acciones que han correspondido á cada suscriptor.

COMPAÑIA CURTIDORA INDUSTRIAL.

Esta Sociedad ha instalado sus oficinas en la calle de Jaime 11 núm. 36.

Los señores accionistas cuyos títulos no lleven adherido el sello del Estado, pueden presentar aquellos documentos en estas oficinas, donde se les proveerá del timbre correspondiente.—Palma 15 Diciembre de 1881.—El administrador, Cosme Bauzá.

TEATRO PRINCIPAL.

para hoy Lunes 2 Enero de 1882.

5.ª DE ABONO. DE LA 5.ª DECENA.

Se pondrá en escena la Opera en 4 actos del maestro Verdi.

EL TROBADOR.

Entrada general 5 rs.

Al paraiso 3 rs.

A las 7 y media.

CULTOS SAGRADOS.

SANTO DEL DIA DE MAÑANA.

Stos. DADIEL y ANTERO papa y mártires.

JUBILEO DE CUARENTA HORAS.

Se gana en Santa Eulalia.

PALMA DE MALLORCA IMPRENTA DE M. ROCA.—18 2.